
	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE				
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA				
SUBPROCESO	CONTRATACION		VERSIÓN	2	
TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO				
Pág. 1 de 2	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		FECHA	16/09/2024

CAPITULO I: Descripción General			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	01 de abril de 2026		
ÁREA SOLICITANTE:	SUBGERENCIA COMUNITARIA		
FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Acuerdo No.12 del 27 de febrero del 2026, Resolución N°081 del 30 de marzo de 2026, por medio de los cuales se adopta el Estatuto de Contratación y Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa <input type="checkbox"/>	Convocatoria Pública <input type="checkbox"/>	Subasta Inversa <input type="checkbox"/>

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>La E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, particularmente los consagrados en su artículo 2°, orientados a servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a su cargo.</p> <p>La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que "la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso". En desarrollo de lo anterior la Ley Ibidem, prescribe en el numeral 6 del artículo 195, que las Empresas Sociales de Salud, "en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".</p> <p>Es decir, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993.</p> <p>A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual" estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las</p>

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			
	MACROPROCESO PROCESO	APOYO GESTION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
	SUBPROCESO	CONTRATACION	VERSIÓN	2
Pág. 1 de 2	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		
	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	FECHA	16/09/2024

Empresas Sociales del Estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad".

Adicionalmente, destáquese que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, el principio de la función administrativa de que tratan el artículo 209 (La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones) de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.


De conformidad con lo anterior, la contratación a realizar, está definida en el Acuerdo No.12 del 27 de febrero del 2026, Resolución N°081 del 30 de marzo de 2026, por medio de los cuales se adopta el Estatuto de Contratación y Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté.

En este contexto, la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté, en cumplimiento de su objeto misional y con el fin de garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios de salud y el adecuado desarrollo de sus procesos administrativos, asistenciales y de apoyo, requiere adelantar procesos de contratación cuando no disponga dentro de su planta de personal, o de sus recursos propios, del talento humano, bienes o servicios necesarios para satisfacer las necesidades institucionales. En consecuencia, la contratación se constituye en un instrumento esencial para asegurar la continuidad del servicio, el cumplimiento de los estándares de calidad y la adecuada atención a la población usuaria, en concordancia con los principios de la función administrativa y la normatividad vigente aplicable.

En cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, se establece la obligación de aplicar controles SARLAFT/PADM (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) comprende un conjunto de disposiciones obligatorias orientadas a prevenir, detectar y mitigar los riesgos de LA/FT (y FPADM).

En el presente caso, se requiere la contratación de personal suficiente para el área Comunitaria, que brinden apoyo a la gestión y ayuden al cumplimiento de las diversas actividades del hospital, garantizando el logro del 100% de las metas propuestas, se hace necesario dar cumplimiento a

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024


 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE				
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SUBPROCESO	CONTRATACION		VERSIÓN	2
Pág. 1 de 2	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO			
	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		FECHA	16/09/2024

	<p>la resolución Numero 00001010 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", a unas Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, donde se hace obligatorio y necesario contar con el personal suficiente para las actividades a desarrollar en el Hospital el Salvador de Ubaté y sus sedes dependientes centros y/o puestos de salud de los municipios de Lenguazaque, Simijaca, Susa, Fúquene, y Sutatausa.</p> <p>En consecuencia, esta contratación resulta necesaria para asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones institucionales.</p>
ESTUDIO DE MERCADO	No Aplica

CAPITULO III. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

OBJETO A CONTRATAR	FORTALECER LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD POR MEDIO DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 00001010 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y/O MUNICIPIO OBJETO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	LENGUAZAQUE.
TERMINO DE EJECUCION	DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026.
VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de (\$12.000.000) DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad de talento humano en la región. Incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos</p> <p>Este valor se calcula considerando la carga asistencial requerida, el tiempo de ejecución del contrato y la necesidad de garantizar la prestación continua del servicio, resultando proporcional y acorde con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Así mismo, cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).</p>
FORMA DE PAGO	La E.S.E, pagará al CONTRATISTA el 100% del valor fijado en pagos parciales, todo ello previo cumplimiento de la entrega de informes y documentación mencionada en la cláusula segunda del presente contrato, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, cuenta de cobro y copia del pago de seguridad social establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. En todo caso, los pagos estarán supeditados al PAC y Flujo de caja. PARÁGRAFO

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Cerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE				
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SUBPROCESO	CONTRATACION		VERSIÓN	2
Pág. 1 de 2	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO			
	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		FECHA	16/09/2024



PRIMERO El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El prestador del servicio actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con el Hospital, sus derechos se limitarán por la naturaleza del CONTRATO de prestación de servicios a exigir el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y el pago oportuno de sus servicios de acuerdo a su ejecución sin exceder el valor de total pactado en este documento, ni reclamar valores adicionales por concepto de cesantías, prestaciones, dotaciones etc., por cuanto el prestador se acoge a las condiciones para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, la cual incluye el cumplimiento de los procesos y procedimientos del Hospital en desarrollo del presente CONTRATO, recibir y acatar las instrucciones dadas. **PARAGRAFO TERCERO:** Una vez cumplido los requisitos anteriormente mencionados, el pago se realizara dentro de los sesenta (60) días siguientes, teniendo en cuenta la situación del recaudo de la E.S.E.

INTERVENTORÍA SUPERVISIÓN Y/O Para el control a la ejecución contractual y del contrato de prestación de servicios se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Actividades a realizar por el contratista:

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLES (Medios de verificación)	VALOR MENSUAL	TOTAL CONTRATO (4 MESES)
1.	Implementación del plan de trabajo y cronograma para la operación del equipo básico de salud y presentación a las diferentes entidades que lo requieran	1. Plan de trabajo 2. Cronograma	\$ 115,380	\$ 461,520

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny Garcia Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024


 	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA		VERSIÓN	2
SUBPROCESO	CONTRATACION			
TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		FECHA	16/09/2024
NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ			

Pág. 1 de 2

2	Visita domiciliaria en el microterritorio asignado para la ejecución de la caracterización socio-ambiental, individual y familiar en el microterritorio, haciendo uso de los elementos de bioseguridad.	1. Base de datos 2. Diligenciamiento en aplicativo Survey 123 3. Plan de cuidado primario 3. Registro fotografico con georeferenciación	\$ 1,500,000	\$ 6,000,000
3	Realzar diagnostico comunitario y cartografía social de los microterritorios asignados, partiendo de los Determinantes Sociales en Salud con participación de la comunidad.	1. Mapa en papel craft con convenciones donde se plasmen las necesidades en salud y diagnostico comunitario 2. Registro fotografico con georeferenciación	\$ 115,385	\$ 461,540
4	Desarrollar y fomentar habilidades de autocuidado en los diferentes cursos de vida, teniendo en cuenta el rol dentro de la familia (cuidador o paciente)	1. Herramienta educativa de acuerdo al curso de vida de adultez y vejez 2. Apoyo educativo en lactancia materna	\$ 115,385	\$ 461,540
5	Canalizar a los diferentes programas sectoriales de acuerdo a la resolución 3280 de 2018 e intersectoriales de acuerdo a la identificación de las necesidades de cada nucleo familiar (ICBF, Comisaría, personería, secretaria de salud municipal, planeación, UMATA, Sisben y demás que se encuentren dentro del municipio), quedando registrado en la base de canalizaciones	1. Base de canalización y plan de cuidado primario	\$ 115,385	\$ 461,540
6	Promoción de la afiliación y plena identificación de las familias con el objetivo de garantizar el acceso equitativo a los servicios de protección social, se promoverá activamente la afiliación al sistema y la identificación plena de las familias. En este sentido, una vez se detecte a una persona no afiliada, se deberá iniciar de manera inmediata el trámite correspondiente para su incorporación al sistema, asegurando así su derecho a recibir los beneficios y servicios establecidos, si es en el sector rural remitir al promotr o gestor y si es urbano realizar la respectiva gestión	1. Base de canalización 2. Oficios de remisión a los sectores intersectoriales	\$ 115,385	\$ 461,540


	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jenny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

Sede Administrativa. Dirección: Carrera 4 N° 5-44- Ubaté Cundinamarca
Email: gerencia@hospitalubate.gov.co

 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			
	MACROPROCESO	APOYO	CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA		
	SUBPROCESO	CONTRATACION	VERSIÓN	2
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		
Pág. 1 de 2	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	FECHA	16/09/2024

7	Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario teniendo en cuenta los resultados de la caracterización, utilizando los dispositivos médicos asignados y mantener el cuidado de los mismos	1. Plan de Cuidado Primario individual, familiar y comunitario	\$ 115,385	\$ 461,540
8	Escanear los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.	1. Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS del MSPS	\$ 115,385	\$ 461,540
9	Realizar acciones de vigilancia en salud pública Comunitaria realizando las notificaciones de los eventos que se puedan presentar, teniendo en cuenta los tiempos de reporte de acuerdo al evento presentado (superinmediato, inmediato y demás)	1. Realizar notificación a personal de vigilancia epidemiológica de la IPS sobre los eventos identificados en el microterritorio asignado.	\$ 115,385	\$ 461,540
10	Convocar, planear, y realizar seguimiento semanal a espacios de participación social y jornadas de salud en cada uno de los microterritorios abordados por el EBS (teniendo en cuenta la logística de cada actividad)	1. Acta de reunión 2. Listado de asistencia 3.Registro fotografico	\$ 115,385	\$ 461,540
11	Canalización y gestión efectiva de los procesos de vacunación en cada uno de los microterritorios asignados, y entrega de medicamentos de acuerdo a la necesidad.	1. Acta actividad central en salud 2. Registro fotografico 3.Soporte de entrega de medicamentos 3. base de canalizaciones con la población vacunada	\$ 115,385	\$ 461,540
12	Participar en el fortalecimiento de capacidades, competencias y necesidades de los EBS, y en coherencia con la situación de salud de las personas, familias y comunidades de los territorios y las capacidades requeridas para el despliegue del plan de cuidado primario por parte de ente territorial y ESE	1.Acta de reunión 2.Registro fotografico	\$ 115,385	\$ 461,540


	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE				
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SUBPROCESO	CONTRATACION		VERSIÓN	2
Pág. 1 de 2	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO			
	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		FECHA	16/09/2024

13	Captación, seguimiento y apoyo en ruta materno perinatal, específicamente en demanda inducida a consulta preconcepcional, importancia de controles prenatales, participación en curso de preparación a la maternidad y paternidad y educar en signos de alarma en la gestación, posparto, lactancia materna y en el recién nacido	1. Plan de Cuidado Primario individual, familiar y comunitario integrando educación	\$ 115,385	\$ 461,540
14	Informe y presentación de las actividades ejecutadas dentro del periodo, en word con registro fotografico y analisis cualicuantitativo y en PDF	1. Informe en word de acuerdo a la línea técnica dada por el supervisor 2. presentación PDF de acuerdo a la línea técnica dada por el supervisor	\$ 115,385	\$ 461,540
TOTAL			\$ 3,000,000	\$ 12,000,000


OBLIGACIONES GENERALES.	<p>1) Facilitar al Hospital toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual. Igualmente, el contratista deberá atender las instrucciones que le imparta el Hospital acerca de la forma de dar cumplimiento al contrato incluido a aquellas que conduzcan a garantizar la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad institucional. 2) El contratista, debe dar cumplimiento a las actividades y requisitos normativos del "Sistema Único de Acreditación" con sus estándares aplicables, Programa/Política de Seguridad del paciente, Programa/Política de Humanización, Administración/gestión de riesgos, uso adecuado de gestión de la tecnología institucional. 3) Participar activamente en las actividades del "Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad", y dar cumplimiento a los requisitos normativos aplicables para la E.S.E. 4) Dar cumplimiento normativo a los requisitos del "Sistema Único de Habilitación". 5) Participar en las actividades del "Programa/Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", con el fin de generar acciones de control para generar barreras de seguridad que eviten riesgos. 6) Participar activamente en las actividades contempladas en el "Programa de Gestión Ambiental "de la E.S.E para la adecuada implementación de los "Planes de Ahorro y uso eficiente del papel, la energía eléctrica, el agua y del PGIRHYS-Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y similares", 7) HUMANIZACION: Promover un ambiente agradable, en donde se tenga respeto, cordialidad, buen trato con el cliente interno y externo de la institución. 8) Participar activamente en las actividades de socialización de los procesos, guías, procedimientos, protocolos establecidos por el Hospital, que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual. 9) Asistir a las Capacitaciones, Programas de formación, Inducción, Reinducción que le sean indicadas por el supervisor del Contrato. 10) Dar cumplimiento a las políticas institucionales, Guías, protocolos, procedimientos, con el fin de garantizar calidad en la ejecución de los procesos y en la cadena de valor institucional para el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de prestación de servicios y procesos de atención. 11) Entregar las hojas de vida completa con los soportes actualizados exigibles de</p>
--------------------------------	---

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneih Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			
	MACROPROCESO	APOYO	CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA		
	SUBPROCESO	CONTRATACION	VERSIÓN	2
Pág. 1 de 2	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		
	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	FECHA	16/09/2024

		<p>acuerdo con las políticas institucionales y normatividad vigente del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. 12) Cumplir con los compromisos definidos en los planes de mejoramiento y auditorias de calidad realizada en las actividades propias al contrato generando acciones de autocontrol, autogestión y mejora continua en la prestación del servicio, 13) Entregar los informes y documentación requerida para el respectivo pago para esto deberá anexar la planilla de pago correspondiente a la seguridad social (Salud y Fondo de Pensiones), de conformidad a la Ley 100 de 1993, en lo que corresponde a la ARL el contratista se acoge al ordenamiento legal vigente; así como factura con los requisitos de Ley y/o documento equivalente. Igualmente, el HOSPITAL verificará a través del área financiera que se dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2003 y al artículo 1° del Decreto 510 de 2003. 14) El contratista se obliga a suministrar y actualizar periódicamente la información requerida para la debida diligencia SARLAFT/PADM, declarar que no tiene antecedentes ni está incluido en listas restrictivas, y cumplir con las normas vigentes.</p>
OBLIGACIONES CONTRATANTE	DEL	<p>1. Verificar el contrato de prestación de servicios se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato de prestación de servicios en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato de prestación de servicios. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato de prestación de servicios y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.</p>
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		<p>De conformidad con el Acuerdo No.12 del 27 de febrero del 2026, Resolución N°081 del 30 de marzo de 2026, por medio de los cuales se adopta el Estatuto de Contratación y Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios.</p>
GARANTIAS		<p>De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 12 del 27 de febrero de 2026 y la Resolución No. 081 del 30 de marzo de 2026, mediante los cuales se adopta el Estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté, específicamente en su artículo 28 "Constitución de Garantías", se establece que "En los contratos cuyo valor no supere los cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) podrá prescindirse de la exigencia de garantías, quedando a discrecionalidad de la entidad su solicitud, siempre que la naturaleza del objeto contractual lo amerite".</p> <p>En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y el nivel de riesgo asociado, no se exigirá la constitución de garantías, sin perjuicio de las</p>

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			
	MACROPROCESO	APOYO	CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA		
	SUBPROCESO	CONTRATACION	VERSIÓN	2
Pág. 1 de 2	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		
	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	FECHA	16/09/2024

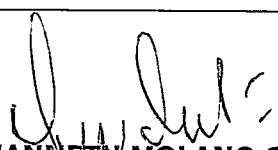
obligaciones legales y contractuales a cargo del contratista, ni de las facultades de supervisión y control por parte de la entidad durante la ejecución del contrato.

CAPÍTULO IV. ANEXOS

MATRIZ DE RIESGO: SI () NO ()
ANEXO 1 SI () NO ()


NÚMERO DE FOLIOS: ____

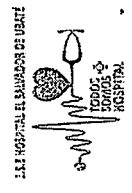
CAPÍTULO V. FIRMA RESPONSABLE


OLGA JANNEETH MOLANO GAVILAN
 SUBGERENTE COMUNITARIA
 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

Proyectado por: CRISTINA RODRIGUEZ Aux Área Salud.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

		ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE		CÓDIGO	
		FORMATO ANEXO		CNT-FOR-11	
PROCESO O SERVICIO:		CONTRATACION		Página 1 de 4	
		ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE RIESGOS		TIPO DE COPIA	
TIPO DE DOCUMENTO:		ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE RIESGOS			
NOMBRE:		ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE RIESGOS			
PROCESO O SERVICIO:		CONTRATACION			
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN					



Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia del cumplimiento del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Quién requiere contratar el servicio?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Externo	Precontractual	El no cumplimiento de los requisitos documentales para llevar a cabo la contratación	*Retraso en la legalización del contrato *Demora en la ejecución del contrato *La no realización del contrato	2	2	2	Riesgo Medio	No	Contratista	Propender por la prestación del servicio de manera temporal mediante otras figuras jurídicas, de modo tal que se vea lo menos afectado el servicio a cargo de la ESE	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Quien requiere contratar el servicio	Una vez se declare desierto el proceso de contratación	Una vez se declare desierto el proceso de contratación	Se debe realizar por la persona que solicita realizar la contratación y desde la oficina contratación	Desde inicio proceso de contratación, hasta la suscripción del contrato
2	General	Externo	Precontractual	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	*Retraso en la legalización del contrato *No prestación de los servicios a cargo de la ESE	1	3	4	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Propender por la prestación del servicio de manera temporal mediante, otras figuras jurídicas, de modo tal que se vea lo menos afectado el servicio a cargo de la ESE	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Quien requiere contratar el servicio	Una vez se declare desierto el proceso de contratación	Una vez se declare desierto el proceso de contratación	A través de pliegos de condiciones correctamente elaborados, que se ajusten a las necesidades del contratante y a los precios del mercado. Adicionalmente, contar con herramientas tecnológicas que propendan por una amplia divulgación de la invitación pública	Previo a la elaboración de la invitación pública, y al momento de la publicación en la página web de la entidad	
3	General	Interno	Precontractual	Inadecuada elaboración de Estudios Previos para llevar a cabo la contratación	*Retraso en la legalización del contrato *No satisfacción de las necesidades	3	2	5	Riesgo Alto	Entidad	Quien elabora los estudios debe tener claro la necesidad a satisfacer, el objeto a cumplir y las especificaciones técnicas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Quien requiere contratar el servicio	Desde que surge la necesidad de realizar el contrato	Desde que surge la necesidad de realizar el contrato	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo	Previo a solicitar la contratación a la oficina Jurídica de la entidad	



ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

CÓDIGO

CNT-FOR-11

TIPO DE COPIA

NOMBRE:

ESTUDIO DE NECESIDADES
ANÁLISIS DE RIESGOS

PROCESO O SERVICIO:

CONTRATACION

PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION

Página 3 de 4

ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE



PROBABILIDAD	Valoración	IMPACTO			
		No afecta el presupuesto de la entidad, dificulta la ejecución de manera baja la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes, No afecta el presupuesto de la entidad	Obstruye de manera significativa la ejecución del contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Impide la ejecución del contrato, genera sobrecostos y afecta el presupuesto
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	1	2	3	4	5
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	2	3	4	5	6
Probable (probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7
Casto cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	4	5	6	7	8

Valoración del riesgo

Categoría

